AVE MARIA GRATIA PLENA

EL Excelentiſsimo Don Juan de Dios, Silva, Sandoval Mendoza, y Ciſneros, Roxas, y Luna, Duque del Infantado, de Paſtrana, y Lerma, Marquès de Santillana, y del Cenete, Marquès de Argueſco, Campoò, y Denia, Conde de Saldaña, del Real de Manzanares, y del Cid, Señor de las Villas de Hita, y Buytrago, con los Lugares adyacentes de la Provincia de Liebena, y Hermandades de Alaba, Señor de las Villas de Cea, Ampudia, y ſu Tierra, de las Villas de Sexmo de Duron, y Jadraque, con ſus merindades, de la Villa de Tordehumos, con ſu Territorrio, las Baronias de Ayora, Alberich, Alcozer, Alazquer, y Guabarda, en el Reyno de Valencia, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, y poſſeedor de la mayor parte de las haziendas de la Caſa de Ciſneros; y vltimamente, Patron de la Octava maravilla del Orbe, la Vniverſidad de Alcalà, y en quien de juſticia ſe debe apoyar la Primacia de eſta Nobiliſsima Famila de Ciſneros, pues ademàs de eſtàr juſtificado por diferentes partes el parenteſco que dicho Excelen-

AVE MARIA GRATIA PLENA

lentiſsimo Duque tiene con dicho Cardenal, eſtà caſado con la Excelentiſsima Doña Maria Tereſa de los Rios, Zapata, Mendoza, y Ciſneros, ſu Prima, ſobrina legitima de dicho Cardenal, por cuya razon es acreedora por dos partes à el Patronato de dicha Vniverſidad Doña Maria Tereſa de Silva, y Ciſneros, Condeſa de Saldaña, hija mayor de los dichos Duques, y hermana de Doña Tereſa Joſepha; Doña Matia, y Doña Aguſtina Ramona de Silva Mendoza, y Ciſneros, Zapata de los Rios, como de dicho Capitulo ſe juſtifica con toda individualidad. Verificando el origen verdadero de todos los comprehendidos en dicho Capitulo por los de mas iluſtres Apellidos, que tienen, y como hizo Gracia Dei, Autor de mucha autoridad à dicho Don Juan Rodriguez de Ciſneros, por ſer Cabeza de eſta Nobiliſsima Familia de CISNEROS, Y GIRONES, las dos Quintillas ſiguientes, en las quales ſe verifica la grandeza de eſte Cavallero, y la elevacion en que ſu lealtad, y Real origen tenia à los de eſta Nobiliſsima Familia de CISNEROS, Y GIRONES.

AVE MARIA GRATIA PLENA

Eſſos tus quadros Ciſneros,
Siete vi con ſangre eſcritos.
Las Veetrias dineros
Pagan à tus Cavalleros,
Y à eſſe buen Conde Dorbitos.
Tuyos ſon, y tu con ellos
Bermudez, Girones, Tellos,
Tambien fue tuyo Bernardo,
Que à los Reyes de Leon ſalvo,
Y èl muy mal pagado de ellos.

EN EL SEXAGESSIMO SECVNDVS juſtifica como Don Gonzalo Ximenez de Ciſneros, el Bueno, Hijo del dicho Don Juan Rodriguez de Ciſneros fue el primero, que ſe llamò Ximenez, y por què motivo tomò dicho Apellido; y califica como fue ſeptimo nieto del Rey Don Alonſo el Sexto, y Primohermano de Doña Mencia, hija del Rey Don Pedro, muger que fue del Duque de Alencaſtre, Padres, que fueron de la Reyna Doña Catalina, muger del Rey Don Enrique Tercero, de quien vienen los Reyes de Eſpaña, y otros muchos, y como el año de mil trecientos y quarenta le armò Cavallero de la Vanda el Rey Don Alonſo el Onzeno, viviendo dicho Don Juan Rodriguez de Ciſneros ſu Padre, y como aunque baxaron los deſcendientes de dicho D. Gonzalo de bienes, ſubieron en honroſos timbres, y que caso dicho Don Gonzalo con ſu Prima Doña Maria Giron, hija de ſu Tio Don Arias de Ciſneros, y Giron, Gran Maeſtre de Santiago, de cuyo matrimonio fue ſu hijo legitimo Don Juan Ximenez

Ximenez de Ciſneros; y juſtifica el ſumptuoſo ſepulcro que dicho Don Gonçalo labrò en la Igleſia de Nueſtra Señora de Villailar, como Cabeza que era de los de ſu Familia, adonde eſtà enterrado. Verificando con la Relacion de dicho Sepulcro, la grandeza en que eſte Cavallero eſtaba; y como gaſtò dicho Don Gonzalo toda ſu hazienda en ſeguir à ſu legitimo Rey haſta que ſu deſgracia lo traxo à morir à manos de ſu hermano Don Enrique.

EN EL SEXAGESSIMO TERCERO juſtifica como el dicho Don Juan Ximenez de Ciſneros, fue octavo nieto del Rey Don Alonſo el Sexto, y Primo Segundo de la Reyna Doña Catalina, muger del Rey Don Enrique Tercero; y como fue hijo del dicho Don Juan Ximenez de Ciſneros, Don Toribio Ximenez de Ciſneros, y como dicho Don Juan, como Cabeza de ſu Caſa, fundò, y dotò el año de trecientos y noventa y ſeis de crecidas Rentas la iluſtre Cofradia de Santiago en dicha Igleſia de Nueſtra Señora de Villaillar, adonde eſtà enterrado con ſu muger.

EN

EN EL SEXAGESSIMO QVARTO justifica como el dicho Don Toribio Ximenez de Cisneros, fue noveno nieto del Rey Don Alonso el Sexto, y Primo en tercer grado del Rey Don Juan el Segundo, y que como posseedor de las haziendas de sus passados, y Cabeza de su Familia, passò dicha Cofradia de Santiago à dicha Villa de Cisneros, dexando en perpetua obligacion à dichos Cofrades de que cuyden de los entierros de Nuestra Señora de Villailar, que son de los de esta Familia, y que dicho Don Toribio fundò, y dotò la Capilla que llaman de San Luis, que està en la Iglesia de San Pedro de dicha Villa de Cisneros, y como casò con Doña Maria de Bayona, descendienta legitima de las Casas Reales de Navarra, y Aragon, de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos à Don Garcia Ximenez de Cisneros, que fue el mayor, y de quien es el Capitulo siguiente; y à Don Alvaro Ximenez de Cisneros, que fue Clerigo, y à Don Alonso Ximenez de Cisneros, que casò en la Villa de Tordelaguna con

AVE MARIA GRATIA PLENA

Doña Marina de la Torre, hija legitima de Don Jordan Sanchez de Aſtudillo, Cavallero del Orden de Santiago, y de ſu muger Doña Juana Gutierre de la Torre, y Ceſpedes, de cuyo feliz matrimonio naciò el Eminentiſsimo Cardenal Don Fray FranciſcoXimenez de Ciſneros, Honra de Eſpaña, Columna de la Fè, Azote de Judios, Terror del infiel. Juſtifica obtuvo todas las Dignidades que vàn en ſu lugar, y como fundò la iluſtre Vniverſidad de Alcalà, acompañada de tantos Colegios, Conventos, Poſitos, y Hoſpitales, y demàs refugios que es notorio, y como el Rector de ella provee muchos empleos, aſsi de los que pueden obtener Cavalleros caſados, como Becas, Capellanias, Curatos, Beneficios, Canongias, Raciones; y como tambien ſe mantienen muchas Religioſas, y Señoras con las Rentas, que el dicho Cardenal dexò. Y verifica que à todos los dichos empleos, y Prebendas ſon acreedores en primer grado los Parientes de dicho Cardenal, como lo juſtifica la Conſtitucion treinta y tres latina de ſus fundaciones, en que no tan ſolo manda que los

los prefiera à todos, ſino es que los tengan, y reverencien con diferente eſtimacion, y honra que à los demàs, como de ella conſta, que en Caſtellano expreſſa lo ſiguiente.

Y Demàs de eſto mandamos, que los que ſe han de recibir en los dichos Colegios por Nos erigidos, y en los que ſegun nos eſtà permitido, ſe erigieſſen, SE ELIJAN POR EL RECTOR, Y CONSILIARIOS DE ESTE NVESTRO COLEGIO, excepto los que à èl fueren preſentados por el Chriſtianiſsimo REY DE CASTILLA, y por el Reverendiſsimo CARDENAL de Santa Balvina, y por el Reverendiſsimo ARZOBISPO DE TOLEDO, y por el iluſtre DVQVE DEL INFANTADO; y por el CONDE DE CORVñA, y por DON BENITO DE CISNEROS, y por DOñA JVANA, y DOñA MARINA DE CISNEROS, nueſtros Sobrinos, è hijos de nueſtro JVAN XIMENEZ DE CISNEROS. y por qualquiera de ellos, è ſucceſſores en nueſtra CASA, y MAYORAZGO, à

à quienes, y à sus succesſores referidos RECTOR, y Colegiales preſentes, y futuros.

MANDAMOS, Y ENCOMENDAMOS LOS REVERENCIEN, Y ATIENDAN, asſi à eſtos, como à todos los Deſcendientes de la Familia del Fundador, y à sus conſanguineos; y ſi ſuccedieſſe que alguno de eſtos vinieſſe à eſte nueſtro Colegio, le honren, y ſirvan con veneracion; y ſi acaeſciere que en algun tiempo alguno de eſtos conſanguineos ſe oponga à alguna de las Prevendas principales de eſte nueſtro Colegio, indiſtintamente le admitan ſin contradicion alguna: Y mando, que ni el Rector, ni todo el Colegio, ni todo el Clauſtro junto puedan ignovar, ni interpretar en nada lo por mi mandado, y ordenado en mis Conſtituciones; y ſi al contrario hizieren, incurran ipſo facto en ſentencia de deſcomunion. Y lo que asſi decretaren, è hizieren, ſea irrito, y de ningun valor.

BE-

AVE MARIA GRATIA PLENA

BErifica como fueron hermanos de dicho Cardenal Fray Bernardino Ximenez de Ciſneros, y D. Juan Ximenez de Ciſneros, Gentil-hombre que fue de la boca del Rey Don Fernando el Catolico; y como casò dicho Don Juan con Doña Leonor de Lujan Zapata, hija de Don Juan Zapata, tercer Señor de las Villas de Barajas, y la Alameda, (Copero Mayor de los Reyes Don Enrique Quarto, y Don Fernando Quinto) y de Doña Maria de Lujan ſu Eſpoſa, hija de Don Pedro de Lujan, Camarero Mayor del Rey Don Enrique Quarto, y de ſu ſegunda muger Doña Inès de Mendoza, y Bracamonte, de cuyo marrimonio fueron ſus hijos Don Benito, Doña Juana, y Doña Marina Ximenez de Ciſneros.

VStifica como Don Benito fue Cavallero del Orden de Santiago, y Gentil-hombre de la boca del Rey D. Fernando el Catolico, y primer poſſeedor del Mayorazgo que fundò en ſu cabeza ſu tio el dicho Cardenal, y como casò

AVE MARIA GRATIA PLENA

con su prima en quinto grado Doña Pretonila de Mendoza, hija de Doña Beatriz Enriquez de Zuñiga, y de su marido Don Iuan Hurtado de Mendoza y Ciſneros, Señor de Beleña, y Valermoſo de las Sogas, hijo Segundo de Don Diego Hurtado de Mendoza, y Ciſneros, ſegundo Marquès de Sant illana, y primer Duque del Infantado, Conde del Real de Manzanares, y de ſu primera muger Doña Brianda de Luna, y Mendoza. Y juſtifica como fue ſu hijo Don Franciſco de Ciſneros, que fue ſegundo poſſeedor de dicho Mayorazgo, y ſegundo Patrono de la Vniverſidad de Alcalà, y como casò con Doña Maria de Caſtro, iluſtre Señora Portugueſa, Dama de la Emperatriz Iſabel, conſorte de Carlos Quinto, que el año de mil quinientos y veinte y ſeis paſsò con ella à Caſtilla. Y prueba como dicha Doña Maria de Caſtro fue hija de Antonio Suſarte de Melo, y de ſu muger Doña Guiomar de Saà, hija que fue de la Caſa de los Condes que oy ſon de Motuſinos; y que dicha Doña Maria fue quarta nieta de D. Alvaro Perez de Caſtro, llamado el Mozo, Progenitor de los Condes de

de Basto, y de Doña Maria Lobo su Esposa, y quinta Nieta de Don Fernan Ruiz de Castro, Señor de Lemus, Tronco ilustre de sus Condes, y de su tercera muger Doña Emilia Gonzalez; y califica como dicho D. Fernando Ruiz de Castro fue viznieto del Rey Don Sancho Quarto de Castilla, y hermano de las dos Reynas Doña Inès de Portugal, y Doña Iuana, Reyna de Castilla; y que fueron sus hijos, entre otros, Don Benito, y Don Diego de Cisneros.

PRueba como fue hijo segundo de dicho Don Benito, y Doña Petronila de Mendoza Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y Cisneros, Padre que fue de Don Francisco de Mendoza y Cisneros, que casò en el Reyno del Perù con Doña Teresa Costilla, hija de Don Pedro Costilla, Regidor del Cuzco, y de su muger Doña Inès de Burgos, cuyo hijo fue Don Antonio de Mendoza y Cisneros, Marquès de San Iuan de Buenavista, Cavallero del Orden de Santiago, y Regidor del Cuzco, de quien ay succession.

Justi-

AVE MARIA GRATIA PLENA

VStifica como fue hermano legitimo de Don Diego Hurtado de Mendoza, Marquès de Santillana, Conde del Real de Manzares, Primer Duque del Infantado, y segundo nieto de Don Juan Rodriguez de Ciſneros, Don Lorenzo Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, Vizconde de Torrija que casò con Doña Iſabel de Borbon, hija de Don Rodrigo de Villa Andrado, Conde de Rivadeo, y de la Condeſa Doña Iſabel de Borbon, hija del Duque de Borbon, Tronco de la Caſa Real de Francia, de cuyo matrimonio fue ſu hijo Don Bernardino Suarez de Mendoza, en cuya cabeza fundaron el Eſtado de Coruña, y Torrija el dia veinte de Diziembre de mil quatrocientos y ochenta.

Prueba como el dicho Don Bernardino fue ſegundo Conde de Coruña, y fundò el Mayorazgo de Beleña, y Rello el año de mil quinientos y treinta, y como eſtuvo caſado con Doña Maria Manrique de Soto-

AVE MARIA GRATIA PLENA

Soto-Mayor, y Estuñiga, cuyos hijos fueron Don Lorenzo Suarez de Mendoza, Don Alonso Suarez de Mendoza, y D. Juan de Mendoza. Justifica como D. Lorenzo Suarez de Mendoza, fue el hijo mayor, y por esso fue tercer Conde de Coruña, y casò con Doña Maria de Toledo, de quien no quedò succesion ninguna; por cuya razon entrò en la possession su hermano segundo D. Alonso Suarez de Mendoza, quarto Conde que fue de Coruña, que casò con su prima Doña Juana Ximenez de Cisneros, que ambos fueron quartos nietos de Don Juan Rodriguez de Cisneros, Tronco principal que fue de esta nobilissima Familia de Cisneros, de cuyo matrimonio fueron sus hijos Don Lorenzo Suarez de Mendoza, y Cisneros, quinto Conde de Coruña, y Doña Maria, Doña Catalina, y Doña Leonor Suarez de Mendoza, y Cisneros.

PRueba como el dicho Don Lorenzo Suarez de Mendoza, siendo Virrey, y Capitan General de la Nueva España, casò con Doña Catalina de la Cerda, hija

P de

de Don Juan de la Cerda, y de Doña Maria de

Mendoza y Ciſneros , Conde de VillarDon pardo, Marquès de Villa-Mayor, que litigò dicha tenuta como ſu hermano, cuya hija es Doña María Eugenia Torres Portugal y Ciſneros, Condeſa de VillarDonpardo , que eſtà caſada con el Marques de Cramoſa.

Califica como fue hija de los dichos Doña Juana , y Don Carlos, Doña Juana Tereſa Torres y Portugal , Suarez de Mendoza y Ciſneros, que casò con el Marquès de Venavides, cuya hija fue Doña Franciſca de Belvis Torres y Portugal Suarez de Mendoza y Ciſneros , que casò con el Marquès de Belgida , y litigaron dicha tenuta; y como es ſu hijo Don Joſeph Vicente Belvis Mendoza Portugal y Ciſneros, Marquès de Velgida, que oy litiga dicha Tenuta.

Vſtifica aſsimiſmo como Doña Juana Mendoza de la Cerda y Ciſneros , hija de Don Lorenzo Suarez, quinto Conde de Coruña, casò con Don Antonio de Padilla, de cuyo matrimonio fue ſu hija Doña Maria de Padilla , que casò

con D. Alvaro de Sande y Enriquez, Marquès de Valde Fuentes, y como tuvieron por su hija legitima à Doña Ana de Sande, Padilla y Cisneros, Marquesa de Valde Fuentes, que casò con Don Alonso de Lencastre, Duque de Abrantes, cuyo hijo es Don Agustin de Lencastre Sande Padilla y Cisneros, Duque de Abrantes, Marquès de Valde Fuentes, de quien es hijo el Duque de Linares.

BOlviendo à las justificaciones de Doña Maria de Mendoza de la Cerda y Cisneros, hija de los dichos Don Lorenzo Suarez de Mendoza, y Doña Catalina de la Cerda, quintos Condes de Coruña; prueba como casò con Don Alonso Martinez de Leyva, y como tuvieron por su hijo à Don Sancho de Leyva, Conde de Baños, que casò con Doña Maria de Mendoza, Bracamonte y Cisneros (hija de Mosen Rubi de Bracamonte, Señor de Fuente el Sol, y de su muger Doña Juana Zapata Mendoza, y Cisneros, hija legitima de Doña Maria Sidonia Redingran, y de su marido Don Diego Zapata Mendoza y Cisneros, segundo

segundo Conde de Barajas) de cuyo matrimonio tuvieron por su hija à Doña Mariana Isabel de Leyva Mendoza Zapata y Cisneros, Condesa de Baños, que casò con su primo Don Juan de la Cerda y Leyva Mendoza y Cisneros, Marquès de Ladrada, hijo legitimo de Don Gonzalo de la Lama y de la Cerda, Marquès de Ladrada, y de su muger Doña Catalina de Gamboa Leyva y Cisneros, hija legitima de Don Pedro de Leyva, General de las Galeras de España, y de su muger Doña Leonor de Gamboa Mendoza y Cisneros, Señora de la Casa de Arteaga, hija que fue de Don Fernando de Gamboa y Arteaga, Señor de la Casa de Arteaga, y de su muger Doña Catalina Suarez de Mendoza y Cisneros, hija legitima de D. Alonso Suarez de Mendoza y Cisneros, y de su prima Doña Iuana Ximenez de Cisneros, quartos Condes de Coruña, de quien fue hijo D. Pedro de Leyva de la Cerda y Cisneros, Marquès de Leyva, y de Ladrada, Conde de Baños, cuya hija fue Doña Teresa de Leyva y Cisneros, que casò con D. Manuel de Moncada, que litigò el Estado, y como es su hijo

E

I